

Ordenanza N° 459/2019

Folio N°: 304

Título: Apertura de calle Córdoba

VISTO:

La solicitud elevada por la frentista Anabela Soria solicitando la apertura de la calle Córdoba entre calles Belgrano y Moreno, y;

CONSIDERANDO:

Que es atribución de la Comuna dirigir y participar del proceso de Ordenamiento Territorial, asumiendo la responsabilidad que le cabe en materia de planificación del espacio físico de su jurisdicción;

Que es necesario regularizar la cesión al Uso Público Comunal;

Que la falta de regularización aludida obstaculiza el libre tránsito por la mencionada arteria;

Que de acuerdo al plano de mensura varios lotes frentistas a calle Córdoba entre calle Belgrano y calle Moreno no tienen salida a una calle con continuidad;

Que a los efectos de regularizar las situaciones planteadas es necesario proceder a la apertura de la calle Córdoba desde calle Belgrano hasta calle Moreno;

Que de esta manera se proporcionará una rápida solución a los problemas enunciados quedando a la vez resguardada la afectación al interés público;

Que el tema fue debidamente tratado según consta en el Acta N° 2/2019 de fecha diez de diciembre de 2019

POR ELLO

**LA COMISIÓN COMUNAL DE CAFFERATA EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE**

ORDRNANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE la afectación al Uso Público Comunal y la apertura de la calle Córdoba desde calle Belgrano hasta calle Moreno-----

ARTICULO 2º) De forma-----

***Dado, sellado y firmado en el Despacho Oficial de la Comisión Comunal de Cafferata,
Departamento General López de la Provincia de Santa Fea los diez días del mes de diciembre de
2019***

Queda registrado como ordenanza Nº 459/2019

.
.-